

HUEPIL, 12 DE AGOSTO DE 2009

DECRETO ALCALDICIO N° : 1268

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- La Ley 19.378 en su artículo 23, 15 transitorio y 31 al 42.
- El artículo 5to de la Ley 19.318 publicado el 25 de junio del 2002.
- La Ley 19.604 que excluye la asignación de mérito de la Carrera funcionaria.
- El Decreto Alcaldicio n° 717 de fecha 27 de agosto del 2003.
- La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio n° 1639 del 28 de noviembre del 2008.
- La necesidad de reconocer Bienio a la Srta. Marta Rodríguez Cáceres.

DECRETO

1.- Reconózcase la experiencia, que en conformidad al art. N° 38 letra A de la Ley 19.378 y su reglamento le corresponde al siguiente funcionario:

- Srta. MARTA RODRIGUEZ CÁCERES

| <u>AÑOS DE SERVICIOS</u> | <u>BIENIO</u> | <u>NIVEL</u> |
|--------------------------|---------------|--------------|
| 30 | 15 | 5 |

2.- Cancellense las remuneraciones en forma retroactiva desde el mes de febrero de 2009, según el nivel y bienio que corresponda.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta ████████ Gasto en Personal del Presupuesto Vigente para este año del Depto. Comunal de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Archivo Of. De Partes Municipalidad de Tucapel
- ❖ Archivo Dpto. de Salud (2)

FMMB/FSF/renif